

CONVOCATORIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 35/15 A CELEBRAR EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2015.

ORDEN DE DÍA

35/15.1 LECTURA Y, SI PROCEDE, APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.

35/15.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

2.1 Acuerdo aprobación Comisión de Servicio del funcionario José Vicente Andrés Peñarroja.

35/14.3 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

FECHA: 27.08.15

FDO: EL ALCALDE ACCTAL. Antoni Llorente Ferreres

Nº REGISTRO:6857

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 35/15
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA
TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2015.**

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente Acctal.:

Sr. Antoni Llorente Ferreres.

Concejales:

Sr. Jordi Julià García.

Sr. Javier Antonio Ferreres Burguete.

Sra. Antonia García Valls.

Sra. Carmen García Arnau.

Excusa su ausencia:

D^a. Tania Baños Martos

Secretaria Acctal.:

D. M^a. José Nebot Garriga

Interventora:

Sra. Jesica Crespo Poveda.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de la Vall d'Uixó, a las nueve horas del día treinta y uno de agosto de dos mil quince, se reúnen los Sres. Concejales arriba anotados, con objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local. -----

Abierto el acto por la Presidencia a la hora expresada, se procede a tratar los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**35/15.1 LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN BORRADOR ACTA
SESIÓN ANTERIOR**

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria 34/15, de veinticuatro de agosto de 2015, acordando la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, su aprobación. -----

35/15.2 DESPACHO EXTRAORDINARIO.

Previa declaración de urgencia, adoptada por unanimidad de los miembros asistentes a la sesión del Órgano Colegiado, debido a que no figuraban en el Orden del Día los asuntos que a continuación se hará referencia, la Junta de Gobierno Local, conoció y resolvió éstos de la siguiente forma: -----

2.1 Acuerdo aprobación Comisión de Servicio del funcionario José Vicente Andrés Peñarroja.

Visto el oficio remitido a este Ayuntamiento por el Subdirector General de Gestión de Recursos Humanos, de fecha 27 de agosto de 2015, por el que solicita la conformidad de esta administración, a la comisión de servicios del funcionario de carrera de este ayuntamiento Sr. José Vicente Andrés Peñarroja.-----

Vista la conformidad otorgada por tal funcionario por la que acepta ser comisionado a la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Turismo, al puesto de Director Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Turismo.-----

Visto dispuesto en el artículo 104 de la Ley 10/2010, de 14 de julio, de la Generalitat Valenciana, de Ordenación y Gestión de la Función Pública Valenciana.-----

Visto el informe de la Secretaria Accidental de fecha 28 de agosto de 2015 y a propuesta de la Concejalía del Área de la Ciudad Eficiente y Abierta, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:-----

Primero.- Autorizar al funcionario Sr. José Vicente Andrés Peñarroja la comisión de servicios en el siguiente puesto de trabajo.-----

Denominación del puesto: Director Territorial Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Turismo.

Organo del que depende: Director Territorial Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Turismo.

Puesto; 1432

Grupo: A1

Fecha de Inicio: 17 de agosto de 2015

Duración: 6 meses.

Segundo.- Trasladar la presente resolución a la persona interesada, a la Gerencia del Área de la Ciudad Activa y a al Subdirector General de Gestión de Recursos Humanos, a los efectos oportunos.-----

Tercero.- Dar traslado de la resolución a la Junta de Personal de este Ayuntamiento.-----

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en la ciudad de Castellón de la Plana, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.-----

Potestativamente, también se puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo que establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.-----

35/15.3 TURNO ABIERTO DE PALABRAS.

No se efectuó. -----

El Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las diez horas, tomándose notas para la redacción del borrador del acta, de todo lo cual, como Secretaria Accidental., certifico. -----

EL ALCALDE ACCTAL.

LA SECRETARIA ACCTAL.

Antoni Llorente Ferreres

M^a. José Nebot Garriga